



SUMARIO

Página

Tema 13 del programa:

Enseñanza en las escuelas y otros centros docentes de los Estados Miembros, de los propósitos y principios y de la estructura y actividades de las Naciones Unidas y de los organismos especializados..... 87

Presidente: Sr. Hans ENGEN (Noruega).

Presentes:

Los representantes de los siguientes países: Argentina, Brasil, Canadá, China, Checoslovaquia, Ecuador, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Indonesia, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia.

Observadores de los siguientes países: Bulgaria, Chile, Filipinas, Hungría, Israel, México, Polonia y Rumania.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial de la Salud.

TEMA 13 DEL PROGRAMA

Enseñanza en las escuelas y otros centros docentes de los Estados Miembros, de los propósitos y principios y de la estructura y actividades de las Naciones Unidas y de los organismos especializados (E/2837 y Corr.1 y 2; E/L.708, E/L.709)

1. El Sr. KATZIN (Subsecretario Adjunto de Información Pública) señala que el Secretario General ha recibido 42 respuestas a la solicitud de información que dirigió a los Estados Miembros de conformidad con la resolución 446 (XIV) del Consejo, y que los centros de información de las Naciones Unidas también han proporcionado datos detallados. Según esas respuestas, la enseñanza de conocimientos acerca de las Naciones Unidas y los organismos especializados ha progresado en todo el mundo. Todos los países han procurado, en una forma u otra, introducir esta enseñanza en sus programas escolares, pero la mayoría no ha podido organizar al respecto programas de estudios regulares. En efecto, han tropezado con dos dificultades principales: la insuficiente preparación del personal docente y la falta de material didáctico adecuado en las escuelas. Al parecer, la mayoría de los Estados Miembros esperan que las Naciones Unidas y los organismos especializados puedan ayudarles a superar esas dificultades, especialmente en lo que se refiere a la obtención de dicho material. En sus con-

clusiones, la Secretaría ha destacado que la responsabilidad de atender a la enseñanza de estos temas corresponde en primer término a los Estados Miembros, pero que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en cooperación con las Naciones Unidas, debería esforzarse por ayudar a los Estados a preparar la documentación necesaria y a formar el personal docente.

2. El Sr. CHENG (China) declara que la delegación de China ha estudiado con interés el informe del Secretario General de las Naciones Unidas y del Director General de la UNESCO (E/2837 y Corr.1 y 2), del cual se desprende que se han realizado progresos en todos los grados de la enseñanza, salvo, tal vez, en la enseñanza para adultos. Las principales dificultades son efectivamente las que ha mencionado el representante del Secretario General, y las Naciones Unidas y los organismos especializados podrían sin duda prestar una importante ayuda. Por ello, la delegación de China aprueba enteramente las recomendaciones que figuran al final del informe.

3. El Gobierno de China ha procurado fomentar la enseñanza de conocimientos acerca de las Naciones Unidas y de los organismos especializados. Desde 1952, el Ministerio de Instrucción Pública ha pedido a todas las escuelas que incluyan en sus programas enseñanza relativa a las actividades de las organizaciones internacionales a fin de dar a conocer a la juventud el papel que esas organizaciones desempeñan en pro de la comprensión y la cooperación internacionales. Esta enseñanza se da en las escuelas primarias y secundarias, y también en las universidades. Una organización no gubernamental, la Asociación China pro Naciones Unidas, se ha ocupado de la enseñanza de estos temas a los adultos. Dicha organización actúa como centro de difusión de información sobre todas las cuestiones referentes a las Naciones Unidas. Imprime y distribuye documentos y celebra mensualmente reuniones en que se debaten los problemas internacionales. En China se celebran oficialmente el Día de las Naciones Unidas y el Día de los Derechos Humanos.

4. El Sr. MUNANDER (Indonesia) señala que el Gobierno de Indonesia, convencido de la necesidad de hacer conocer a todos los pueblos del mundo los propósitos, los principios, la estructura y las actividades de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, ha adoptado ciertas medidas para asegurar la divulgación de tales conocimientos. Pero el problema de la enseñanza es particularmente complejo en Indonesia, donde el número de analfabetos es todavía muy elevado y la principal tarea del Gobierno consiste en desarrollar de modo general la educación de las masas. El Gobierno ha promulgado una ley de enseñanza que proclama que el objeto de la enseñanza es la formación de hombres y mujeres conscientes de sus responsabilidades como ciudadanos para con la colectividad y la humanidad entera. En ese programa tiene cabida, muy naturalmente, la enseñanza acerca de las Naciones Unidas y los organismos especializados. Pero las difi-

cultades son muchas. Con todo, el Ministerio de Instrucción Pública ha creado un comité encargado de realizar ciertos experimentos y que debe ocuparse especialmente de estudiar las posibilidades de desarrollar la enseñanza con miras a la comprensión internacional. Este programa se encuentra aún en sus comienzos en los establecimientos de enseñanza secundaria. En vista de la situación de la enseñanza en general, no parece todavía posible aplicarlo a las escuelas primarias.

5. Las recomendaciones que figuran en el capítulo IV del informe del Secretario General (E/2837) son desde luego muy útiles, pero al examinarlas convendría tener en cuenta las limitadas posibilidades de los países nuevos; la delegación de Indonesia acogerá favorablemente las recomendaciones que puedan facilitar la tarea de dichos países.

6. El Sr. SCOTT FOX (Reino Unido) recuerda que en su resolución 446 (XIV) el Consejo reconoció que la enseñanza de conocimientos acerca de las Naciones Unidas y de los organismos especializados "es esencial para el cumplimiento de los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas". El Gobierno del Reino Unido, que comparte sin reservas esta opinión, se ha esforzado durante los últimos años por difundir informaciones sobre las actividades de las organizaciones internacionales. En 1952, la Comisión Nacional del Reino Unido para la UNESCO creó un comité cuya función consiste principalmente en fomentar en las escuelas una enseñanza destinada a favorecer la comprensión entre los pueblos y que se refiere en particular a los objetivos y las actividades de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, así como a la Declaración Universal de Derechos Humanos. Los ensayos que se han hecho en diversas escuelas han tenido resultados tan alentadores que se los ha extendido inmediatamente. Las demás actividades que se realizan actualmente en el Reino Unido se indican en la respuesta dirigida por su Gobierno al Secretario General. Pero no debe olvidarse que la enseñanza aludida no puede ser impuesta por el Gobierno y que la decisión corresponde a las escuelas.

7. Es oportuno rendir homenaje a la obra que las organizaciones no gubernamentales han emprendido en lo que respecta a la enseñanza de conocimientos acerca de las organizaciones internacionales. Por ejemplo, la Asociación pro Naciones Unidas del Reino Unido ha realizado en este sentido esfuerzos encomiables. De conformidad con la Carta, parece que el papel principal de las organizaciones no gubernamentales sea establecer un vínculo entre los pueblos del mundo y las Naciones Unidas. Esta función reviste dos aspectos: por una parte, estas organizaciones presentan a las Naciones Unidas las opiniones de los diversos sectores de la opinión pública; por otra, dan a las poblaciones de los distintos países explicaciones sobre la obra emprendida por las Naciones Unidas. El Consejo está estudiando ahora este segundo aspecto y el orador está seguro de que las organizaciones no gubernamentales pueden desempeñar al respecto un papel de primordial importancia.

8. La delegación del Reino Unido aprueba en conjunto las conclusiones que figuran en el informe, pero debe formular algunas reservas a propósito de las recomendaciones (E/2837, párr. 319). En particular, considera que las recomendaciones 1 y 2 están presentadas de forma que las hará difícilmente aceptables para ciertos países que tienen un sistema de enseñanza

descentralizado. En el Reino Unido, son las autoridades locales de enseñanza y las escuelas mismas quienes toman decisiones con respecto al programa ordinario de estudios, y el gobierno central carece de facultades para intervenir. La difusión de información acerca de las organizaciones internacionales es tarea que incumbe esencialmente a los países interesados; como lo dice el párrafo 315 del informe: "las Naciones Unidas y la UNESCO no tienen el derecho ni el deseo de inscribirse en forma alguna en el sistema educativo de los Estados Miembros".

9. En cuanto a las recomendaciones 3 y 4, el Sr. Scott Fox opina que es necesario proceder con prudencia. Las Naciones Unidas y la UNESCO hacen ya mucho para estimular la enseñanza acerca de las organizaciones internacionales proporcionando documentos, concediendo becas y organizando seminarios. No hay duda de que sería conveniente ampliar estas facilidades, pero no debe olvidarse que muchos países deben todavía resolver un grave problema: el del analfabetismo. De aquí que la labor de la UNESCO tenga que dirigirse todavía durante mucho tiempo a fomentar la educación fundamental. Por lo tanto, es de temer que, con los recursos de que dispone, la UNESCO no pueda emprender, además, un programa tan ambicioso como el que prevé la recomendación 3.

10. Sin embargo, la delegación del Reino Unido considera que, aun así, las Naciones Unidas y la UNESCO pueden ampliar, dentro de límites razonables, sus actividades tendientes a fomentar la enseñanza de conocimientos acerca de las organizaciones internacionales. En particular, estima que debería proporcionarse material y textos especialmente preparados para los diversos grados de la enseñanza, tal como se indica en el inciso a) de la recomendación 3 y en la recomendación 4. Parece posible conceder esta asistencia dentro de los límites de los actuales presupuestos de las Naciones Unidas y de los organismos especializados.

11. El Sr. Scott Fox declara que el proyecto de resolución que lleva la signatura E/L.708, entre cuyos autores figura la delegación del Reino Unido, refleja las diversas ideas que acaba de expresar. En ese proyecto se prevé la publicación de un nuevo informe en 1960. No pueden esperarse progresos rápidos en este campo, y un informe que abarque cuatro años tendrá, sin duda, mayor valor que uno relativo a un período más corto.

12. El Sr. MACKAY (Canadá) declara que la delegación del Canadá aprueba el proyecto de resolución presentado por Ecuador, Estados Unidos de América, Países Bajos y el Reino Unido (E/L.708). Las felicitaciones que en él se dirigen a la UNESCO y a las organizaciones no gubernamentales están justificadas, y los servicios educativos de Canadá deben mucho a las actividades de esas organizaciones. Sin embargo, no debe olvidarse que el Canadá es una federación de Estados y que el Gobierno federal no puede obligar a los Estados a utilizar los documentos preparados por la UNESCO y por las organizaciones no gubernamentales; sin embargo, puede hacer lo posible por conseguir que las autoridades de los diversos Estados presten su concurso a la Asociación pro Naciones Unidas del Canadá, que tiene a su cargo la distribución de los documentos de las Naciones Unidas. Además, existen ciertos servicios de información y enseñanza, dependientes del Gobierno federal del Canadá, que se encargan de distribuir directamente dichos documentos a los establecimientos docentes.

13. La delegación del Canadá aprueba la recomendación del Secretario General relativa al suministro de una documentación más abundante por los organismos especializados, en la inteligencia de que pueda ejercerse esta actividad dentro de los límites del actual presupuesto de dichos organismos. La documentación proporcionada hasta ahora, que es de gran valor, ha sido muy apreciada. Es importante dar a conocer a las nuevas generaciones los objetivos y el funcionamiento de las Naciones Unidas y, en esta obra de educación del público, la UNESCO y las organizaciones no gubernamentales pueden aportar una contribución muy importante.

14. El Sr. OLIVIERI (Argentina) manifiesta que ha estudiado con interés el informe presentado por el Secretario General de las Naciones Unidas y el Director General de la UNESCO. Para alcanzar los objetivos señalados en la Carta, es indispensable lograr el apoyo de la opinión pública mundial y, para ello, deben difundirse informaciones sobre las actividades de las organizaciones internacionales. Los establecimientos docentes están en condiciones particularmente favorables para realizar esta tarea.

15. La delegación de la Argentina apoyará toda propuesta encaminada a facilitar la divulgación de conocimientos acerca de las Naciones Unidas y los organismos especializados, y votará en favor del proyecto conjunto de resolución (E/L.708).

16. El Sr. FOMIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) da algunos datos para completar los que con referencia a la Unión Soviética figuran en el informe preparado por la Secretaría (E/2837). En todas las escuelas de la Unión Soviética se da enseñanza acerca de las Naciones Unidas; la misma se relaciona especialmente con el estudio de la historia de las relaciones internacionales, del derecho internacional y de los problemas económicos internacionales, particularmente en las facultades de derecho y de historia. También se difunde esta enseñanza mediante monografías, folletos y otras obras que los establecimientos de enseñanza ponen a disposición de alumnos y profesores y que figuran en todas las bibliotecas junto con la Carta de las Naciones Unidas, las resoluciones, las actas y diversos documentos publicados por la Secretaría. También la prensa y la radio participan en la divulgación de informaciones sobre las Naciones Unidas. La Asociación Soviética para la Difusión de Conocimientos Científicos, en Moscú y en otros lugares, organiza conferencias públicas sobre cuestiones relacionadas con las actividades de las Naciones Unidas. En ocasión del décimo aniversario de las Naciones Unidas y del Día de los Derechos Humanos, se celebraron en la Unión Soviética numerosas conferencias y exposiciones, particularmente en el Centro de las Naciones Unidas de Moscú, que distribuye documentos a los establecimientos docentes, organiza exposiciones, debates y conferencias y exhibe películas sobre las Naciones Unidas.

17. En el mes de marzo de 1956 se constituyó en Moscú una Asociación pro Naciones Unidas en la que están representados los sindicatos, las agrupaciones científicas y, de un modo general, todos los sectores de la población. Esta asociación se ha dado sus propios estatutos y ha decidido solicitar su afiliación a la Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas.

18. Movida por su deseo de que continúen estos esfuerzos, la Unión Soviética votará a favor del proyecto conjunto de resolución (E/L.708).

19. El Sr. GLOZAR (Checoslovaquia) señala que en Checoslovaquia los niños de todas las escuelas aprenden la historia de las Naciones Unidas; esta enseñanza se les da también en relación con diversas actividades extra académicas. Así, por ejemplo, se han organizado en diversos lugares del país campamentos internacionales para la juventud; está igualmente muy difundido el intercambio de correspondencia entre jóvenes checoslovacos y extranjeros. La enseñanza acerca de las Naciones Unidas forma también parte de los programas regulares de las universidades, en especial de las facultades de ciencias sociales, las facultades de derecho y las facultades técnicas. La Asociación pro Naciones Unidas de Checoslovaquia promueve la divulgación de informaciones sobre las organizaciones internacionales y exhibe películas sobre éstas. En todas las escuelas se celebran el Día de los Derechos Humanos y el Día de las Naciones Unidas; en esta conmemoración participan la prensa y la radio.

20. Sería especialmente útil que el Secretario General y el Director General de la UNESCO prepararan un informe análogo al contenido en el documento E/2837 para un futuro período de sesiones del Consejo. La delegación de Checoslovaquia votará en favor del proyecto conjunto de resolución.

21. El Sr. PEDERSEN (Estados Unidos de América) advierte con agrado que son muchos los países que han respondido a las solicitudes de información enviadas por el Secretario General. El orador desea que la enseñanza relativa a las Naciones Unidas se generalice cada vez más, y espera que en el próximo informe se señalen nuevos progresos en este campo.

22. Lo mismo que el Reino Unido y otros países, los Estados Unidos tienen un sistema escolar descentralizado; la responsabilidad de la enseñanza incumbe en los Estados Unidos en primer término a las autoridades de cada Estado y a la administración local. El país cuenta igualmente con gran número de escuelas privadas. Así, pues, la enseñanza acerca de las Naciones Unidas no se debe a presión alguna del Gobierno Federal; ella obedece principalmente a la iniciativa local. Por esta razón, la Oficina de Educación de Washington ha tenido que hacer un esfuerzo especial para reunir a tiempo la información solicitada. Ha enviado cartas a los directores de escuelas de todos los Estados y a muchos administradores de escuelas locales, a las instituciones privadas docentes y a muchas organizaciones que se interesan por las cuestiones internacionales. La abundancia de las respuestas recibidas prueba que en todo el país la población se interesa vivamente por la enseñanza y la adquisición de conocimientos acerca de las Naciones Unidas.

23. Por lo demás, esta enseñanza se extiende sin cesar, como lo indica, por ejemplo, el aumento del número de comités locales creados para celebrar el Día de las Naciones Unidas, del número de colectividades que participan en esta celebración y del número de peticiones presentadas para obtener documentación acerca de las Naciones Unidas.

24. El Sr. Pedersen recuerda la información que figura en el informe del Secretario General (E/2837, párr. 22) sobre el lugar que se concede a esta enseñanza en el Estado de Nueva York como un ejemplo de la labor que se está realizando, y da detalles sobre los diversos medios generalmente empleados en la enseñanza acerca de las Naciones Unidas: grupos de discusión, informes redactados por los alumnos, esquemas,

películas, exámenes críticos de diversas declaraciones, organización de sesiones "modelo" de la Asamblea General, conversaciones sobre las organizaciones internacionales, concursos de redacción, etc.

25. Muchas escuelas e instituciones han hecho algunas sugerencias acerca del material que le sería necesario. Ya hay un gran número de publicaciones, entre ellas *El Correo* de la UNESCO, que resultan muy útiles en este campo, pero los maestros de escuela, los jefes de "exploradores", los bibliotecarios, etc., siguen buscando folletos atractivos y poco costosos destinados sobre todo a los niños de las clases elementales. Serían igualmente valiosos para las clases elementales y medias libros de presentación sencilla y profusamente ilustrados, y también sería muy útil para las clases elementales tener algunos folletos concisos y amenos sobre las Naciones Unidas y los organismos especializados. La enseñanza de que se trata sería más fácil y más eficaz si existiesen documentos de todo género adaptados a las diferentes edades, así como listas que recapitulasen los documentos y el material disponibles acerca de las Naciones Unidas.

26. Como lo señala el Secretario General (E/2837, párrafo 315), es evidente que la preparación, publicación y distribución de material didáctico en la forma definitiva en que debe ser utilizado en las escuelas deben correr por cuenta de cada país. Sin embargo, hay una función que pueden desempeñar las Naciones Unidas y que se menciona en el párrafo 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución. Esa función consiste en facilitar documentación relativa a las Naciones Unidas para los diversos grupos de edades. Los establecimientos docentes y las organizaciones voluntarias pueden utilizar una documentación abundante, pero no debe tratarse, en modo alguno, de adoctrinar a los alumnos ni de hacer propaganda en favor de las Naciones Unidas. Por el contrario, la información que se difunda debe ser seleccionada cuidadosamente; debe ceñirse a los hechos y ser descriptiva y objetiva. Corresponderá a los Estados Miembros fomentar "por los medios adecuados", como se indica en el párrafo 4 del proyecto de resolución, el estudio de las Naciones Unidas.

27. El Sr. Pedersen está de acuerdo con el representante del Reino Unido en que las organizaciones no gubernamentales deben tratar, sobre todo, de establecer contactos entre las Naciones Unidas y el público. En esta esfera, es muy importante en particular la labor de la Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas.

28. Por último, los gobiernos deberían disponer de plazos más largos para responder a las solicitudes de información de la Secretaría. Se necesita bastante tiempo para enviar cuestionarios a todos los establecimientos docentes, analizar sus respuestas y redactar un informe. Así, pues, convendría que, con motivo de la preparación del próximo informe, los gobiernos recibieran la solicitud de información de la Secretaría a principios o a mediados de 1959, y que el período que deba abarcar el informe termine por lo menos seis meses antes de la presentación del mismo.

29. El Sr. DIAZ ORDÓÑEZ (República Dominicana) recuerda que la República Dominicana ha sido uno de los primeros países en introducir en sus programas escolares la enseñanza acerca de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, en particular sobre la UNESCO. Se ha atribuido un lugar

aun más importante a esta enseñanza en los nuevos programas preparados en 1954-1955. También se da enseñanza acerca de las Naciones Unidas en las Universidades, especialmente en la Facultad de Derecho de la Universidad de Ciudad Trujillo. Hasta ahora se han obtenido excelentes resultados, y hoy día los estudiantes conocen mucho mejor las Naciones Unidas y sus objetivos. La República Dominicana celebra asimismo el Día de las Naciones Unidas y el Día de los Derechos Humanos.

30. El Sr. Díaz Ordóñez apoyará sin reservas el proyecto conjunto de resolución (E/L.708).

31. El Sr. HAUCK (Francia) explica que, en Francia, la enseñanza siempre ha tendido a dar al alumno no sólo conocimientos prácticos y técnicos, sino también una cultura general y humanista. Durante mucho tiempo, esa enseñanza se ha basado en la antigüedad clásica y en los valores que ésta ha propagado a través de los siglos. Sin prescindir de las humanidades clásicas, el pedagogo de hoy se da cuenta perfectamente de que existe un humanismo moderno y considera que, en la época actual, el "*honnête homme*", en el sentido que se daba a esta expresión en el siglo XVII, debe tener un conocimiento del mundo en que vive. Así, pues, la enseñanza de los propósitos y principios y de las actividades de las Naciones Unidas tiene que formar parte, naturalmente, de los programas de enseñanza; no hay cursos expresamente consagrados a las Naciones Unidas, pero el espíritu de cooperación internacional de esta institución trasciende a los estudios de historia, geografía, instrucción cívica y filosofía. En efecto, ¿cómo se podría enseñar la historia, en una forma moderna, sin hablar de los esfuerzos realizados para evitar la guerra? ¿Cómo se podría enseñar la geografía sin hablar de las cuestiones económicas, de los países insuficientemente desarrollados y de los programas de desarrollo de la asistencia técnica? ¿Cómo se podría hablar de instrucción cívica sin mencionar las cuestiones que plantea la renuncia por los miembros de la colectividad internacional a una parte de su soberanía?

32. En Francia se realiza un esfuerzo especial con motivo de las grandes celebraciones de las Naciones Unidas, y los miembros del personal docente dirigen millares de peticiones al Centro Nacional de Documentación Pedagógica con objeto de obtener los elementos necesarios para festejar el Día de las Naciones Unidas. Lo mismo ocurre en los territorios de ultramar administrados por Francia. El Gobierno procura colaborar en lo posible con las organizaciones voluntarias y no gubernamentales que se esfuerzan por propagar los principios de las Naciones Unidas y dar a conocer sus actividades. La Asociación Francesa pro Naciones Unidas y su agrupación universitaria han organizado un seminario que ha obtenido el mayor éxito, así como un concurso de carteles para popularizar los propósitos de las Naciones Unidas y de la UNESCO. Todas estas actividades son muy útiles, ya que es evidente que no se trata sólo de instruir a los alumnos de las escuelas, sino que también hay que interesar a la opinión pública, es decir a los adultos, en la labor de las Naciones Unidas y de las demás organizaciones internacionales.

33. La delegación de Francia votará complacida a favor del proyecto conjunto de resolución (E/L.708). Sin embargo, dada la importancia considerable que atribuye a las organizaciones no gubernamentales, considera útil presentar una enmienda (E/L.709) que,

en realidad, se limita a recoger palabra por palabra un párrafo de la resolución 446 (XIV) del Consejo Económico y Social sobre la misma cuestión de que ahora se ocupa el Consejo. Es probable que algunos teman que dicha enmienda lleve aparejados gestos considerables; a juicio de la delegación de Francia, esta propuesta no implica ninguna nueva consecuencia financiera y puede muy bien aplicarse dentro de los límites de los recursos puestos a disposición del Secretario General.

34. El Sr. TRUJILLO (Ecuador) hace notar que la vida de una institución depende de la opinión que la gente tiene de ella y de sus actividades. Por ello, apenas creadas las Naciones Unidas, los hombres de Estado abordaron el examen de la cuestión y estudiaron los mejores medios de dar a conocer esta Organización y de hacer comprender su importancia en la historia.

35. La enseñanza de los propósitos y principios de las Naciones Unidas entraña un aspecto teórico y un aspecto práctico. En el orden teórico, las actividades están bastante bien organizadas y los programas de enseñanza primaria, secundaria y universitaria comprenden cursos acerca de las Naciones Unidas. En la enseñanza primaria, las nociones que se enseñan son más bien descriptivas y tienden a hacer comprender lo que es una organización internacional. En la enseñanza secundaria, los cursos son algo más avanzados y versan sobre las normas y principios que aplican las instituciones internacionales; en las Universidades, la enseñanza relativa a las Naciones Unidas versa sobre la Carta y los aspectos históricos de esta Organización. Es verdad que las Naciones Unidas sólo cuentan con diez años de existencia, pero ellas son la continuación lógica de la Sociedad de las Naciones, que no fué un fracaso sino un primer paso y, por el momento, es difícil hacer algo más en el plano teórico que dar a conocer la naturaleza de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, explicar lo que representan y mantener en la opinión pública el conocimiento de su existencia.

36. En el orden práctico, se conoce mal, en general, la obra concreta de las Naciones Unidas y de los organismos especializados. No se enseña realmente a los alumnos ni al público cómo ejercen su acción los organismos internacionales. Por ello, el Sr. Trujillo ha oído con vivo interés las indicaciones que ha dado el representante de los Estados Unidos acerca de las iniciativas prácticas y de las disposiciones que se toman en su país para dar a conocer a los alumnos de las escuelas, colegios y universidades, así como al público en general, los propósitos y principios de las Naciones Unidas. El Sr. Trujillo desea señalar, de paso, que el establecimiento más importante de enseñanza para señoritas que funciona en el Ecuador ha puesto en práctica un programa de colaboración con la UNESCO digno de ser mencionado.

37. Importa también ilustrar a la opinión pública sobre las cuestiones relativas a las Naciones Unidas.

38. El Sr. Trujillo estima, asimismo, que convendría combinar la enseñanza acerca de las Naciones Unidas con la enseñanza de la historia y, sobre todo, de la geografía; en efecto, si bien es verdad que en los países pequeños se conocen la historia y la geografía de las grandes Potencias, no ocurre lo mismo en el caso inverso, e importa, naturalmente, que el mundo sea conocido de todos por igual. Además, sería necesario

que cada país hiciera un esfuerzo para transformar su administración de modo que esté en condiciones de recibir, analizar, comprender y adaptar toda la documentación y los estudios efectuados por los organismos internacionales, principalmente por los organismos especializados. Todavía ocurre con harta frecuencia que los diversos trabajos de estas instituciones, que son copiosos e interesantes, son meramente recibidos y archivados por un servicio administrativo cualquiera, con lo cual se los pierde luego de vista.

39. Inspirada por el espíritu de las observaciones que preceden, la delegación del Ecuador se ha unido a los autores del proyecto de resolución (E/L.708); además, está dispuesta a apoyar la enmienda de Francia (E/L.709).

40. El Sr. Trujillo espera que, en su próximo informe, el Secretario General de las Naciones Unidas y el Director General de la UNESCO puedan demostrar que se han realizado progresos.

41. El Sr. BOZOVIC (Yugoeslavia) advierte que el informe del Secretario General y del Director General de la UNESCO expone bien cómo se da en Yugoeslavia la enseñanza acerca de los propósitos y principios de las Naciones Unidas; se limitará, pues, a señalar que se está preparando una reforma escolar en la que se asignará un lugar aun más importante a esta enseñanza, cuya utilidad y necesidad reconocen todos los miembros del Consejo.

42. La diferencia que puede existir entre la experiencia adquirida y los resultados logrados en los diversos países se debe menos a una cuestión de actitud y de buena voluntad, que a una cuestión de medios. El informe prueba cumplidamente que los Estados Miembros han hecho esfuerzos considerables por enseñar los propósitos y principios de las Naciones Unidas en sus respectivos países y que todos ellos tropiezan con algunas dificultades que, si bien son de naturaleza interna, pueden ser resueltas mediante una acción internacional. El Secretario General y el Director General de la UNESCO señalan, en particular, entre los obstáculos que entorpecen la organización de un programa eficaz de enseñanza acerca de las Naciones Unidas, la falta de personal y de materiales apropiados. Recomiendan que en las diversas regiones del mundo se organicen ciclos de estudios y cursos para los educadores en ejercicio, que se elaboren principios rectores y que se extienda ayuda a las asociaciones de pedagogos y a los servicios docentes respecto de la preparación de cursos y programas.

43. El Sr. Bozovic considera que sería necesario organizar ciclos de estudios nacionales o regionales para los periodistas, el personal docente y los estudiantes. A su juicio, los centros de información de las Naciones Unidas podrían desempeñar un papel más importante poniendo la documentación necesaria a disposición de los países; a este efecto, dichos centros deberían gozar de mayor libertad. En el informe se indica que la falta de documentación se hace sentir, sobre todo, en los países insuficientemente desarrollados y que las Naciones Unidas están prontas a contribuir a la reunión y distribución de los elementos necesarios para la enseñanza relativa a esta organización.

44. La delegación de Yugoeslavia se ha limitado a hacer sugerencias, en la seguridad de que el Secretario General las tendrá en cuenta, junto con las que han

hecho las demás delegaciones, cuando tome medidas para poner en práctica sus propias propuestas.

45. Apoyará el proyecto conjunto de resolución (E/L.708).

46. El Sr. AHMED (Pakistán) estima que el bienestar de las poblaciones del mundo depende de la fuerza de las Naciones Unidas. A este criterio se debe el que la enseñanza de los propósitos y principios de esta organización figure en todos los programas escolares del Pakistán, tanto en las escuelas primarias como en los establecimientos universitarios. En los primeros grados de la enseñanza, todos los manuales comprenden nociones sobre las Naciones Unidas. En las universidades, el estudio de las Naciones Unidas está relacionado con el de la historia y los asuntos internacionales. Se organizan reuniones, charlas, debates, exhibiciones de películas y otras manifestaciones; los resultados serían aún mejores si se dispusiera de una documentación más abundante.

47. La delegación del Pakistán apoya los objetivos previstos por el Secretario General y el Director General de la UNESCO; sin embargo, dado que la estructura de la enseñanza no es idéntica en todos los países, formula algunas reservas acerca de algunas recomendaciones de carácter obligatorio.

48. Votará a favor del proyecto de resolución que se ha presentado al Consejo.

49. El Sr. CARAYANNIS (Grecia) observa con agrado que, a juzgar por el informe del Secretario General, las Naciones Unidas y sus actividades suscitan un interés cada vez mayor en el mundo. En Grecia, la enseñanza de los propósitos y principios de las Naciones Unidas forma parte normalmente de los estudios sociales de la enseñanza secundaria. La experiencia que ha adquirido Grecia en este campo queda corroborada con lo que se señala en el informe: la preparación del personal docente es insuficiente y la documentación escasa. A este respecto, algunas publicaciones de las Naciones Unidas podrían ser muy útiles si se tradujeran al idioma de los países interesados. La delegación de Grecia desea felicitar a las asociaciones nacionales pro Naciones Unidas, como también a la Federación Mundial, por sus actividades en el campo de la enseñanza de los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

50. Está dispuesta a votar sin reservas a favor del proyecto conjunto de resolución (E/L.708) y de la enmienda presentada por la delegación de Francia (E/L.709).

51. El Sr. SCHURMANN (Países Bajos) estima, como los demás miembros del Consejo, que la difusión de informaciones sobre los propósitos y principios y las actividades de las Naciones Unidas es una cuestión muy importante. Las disposiciones que al efecto han tomado los Países Bajos vienen expuestas en el informe que el Gobierno de los Países Bajos ha comunicado a la Secretaría.

52. En nombre de los autores del proyecto conjunto de resolución, el Sr. Schurmann acepta la enmienda de Francia (E/L.709).

53. El Sr. CARNES (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) declara que la UNESCO ve con agrado los progresos que se han realizado en estos últimos años en diversos Estados Miembros por lo que hace a la enseñanza de conocimientos acerca de las Naciones Unidas.

54. En virtud de sus estatutos, la UNESCO está obligada a favorecer la comprensión mutua entre los pueblos. La UNESCO ha emprendido la mayor parte de sus actividades relacionadas con la enseñanza de los propósitos y principios de las Naciones Unidas dentro del marco más general de la educación encaminada a la comprensión y la colaboración internacionales. En efecto, para asentar bien dicha enseñanza, es indispensable despertar la simpatía, el respeto y la comprensión mutua de los pueblos. Para lograrlo, la UNESCO se vale de diversos medios, tales como la publicación de folletos, la concesión de becas, la organización de conferencias educativas y de ciclos de estudios, y la prestación de ayuda para ciertos proyectos especiales en los Estados Miembros, a petición de éstos. Durante los 12 últimos meses, la UNESCO ha procurado presentar en su "Correo", entre otras cosas, reportajes sobre las diversas actividades de las Naciones Unidas y sus organismos especializados, consagrándolos a cuestiones mundiales de orden económico y social, tales como la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, los refugiados, las zonas áridas, la condición jurídica y social de la mujer y la asistencia técnica. Desde 1952, la UNESCO ha tendido mayormente a ayudar a las organizaciones no gubernamentales y a sus comisiones nacionales, en lugar de encargarse ella misma de organizar grandes conferencias educativas internacionales. En virtud del programa de actividades experimentales coordinadas en las escuelas de los Estados Miembros, emprendido en 1953, un grupo de escuelas secundarias seleccionadas en diferentes países efectúan una serie de trabajos especiales destinados a desarrollar los conocimientos sobre las cuestiones internacionales y la comprensión internacional, atribuyendo particular importancia a los objetivos y las actividades de las Naciones Unidas y sus organismos especializados, así como a los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Estas actividades proporcionarán seguramente datos interesantes sobre la eficacia relativa de los diversos métodos. A principios de 1956, 90 instituciones, en 30 países, tomaban parte en la aplicación del programa, y se prevé que su número se elevará a 125 en los dos próximos años. Se ha podido observar que, hasta ahora, el mejor método consiste en exponer una cuestión de que se ocupan las Naciones Unidas, o en estudiar una región determinada. Este método permite a los alumnos estudiar las cuestiones políticas, económicas y sociales de que se ocupan las Naciones Unidas y sus organismos especializados. Como se ha indicado en el informe, la preparación del personal docente deja que desear y no se dispone de toda la documentación necesaria. El informe contiene recomendaciones al respecto, y el Sr. Carnes puede dar al Consejo la seguridad de que la UNESCO las estudiará detenidamente, al igual que cualquier otra propuesta que se formule con motivo del examen de su próximo bienal, en la Conferencia General que se celebrará en noviembre.

55. El orador aclara, dirigiéndose al representante del Reino Unido, que la UNESCO continúa consagrandole la mayor parte de su presupuesto educativo a la campaña en pro de la enseñanza gratuita y obligatoria y de la educación fundamental, pero que la enseñanza relativa a las Naciones Unidas sigue conservando toda su importancia.

Se levanta la sesión a las 13 horas.